



MUNICIPALIDAD DE PARAGUARÍ
JUNTA MUNICIPAL
ORDENANZA N°: 279 /2019



Gobierno Municipal
2015-2020

**“POR LA CUAL SE DENOMINA, CARLOS PAREDES OZUNA A
UNA CALLE UBICADA EN LA COMPAÑÍA ÑUATI DE
PARAGUARÍ”**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, REUNIDA EN
CONCEJO; SANCIONA COMO

ORDENANZA

Art. 1° NOMINAR: “CARLOS PAREDES OZUNA” a una calle ubicada en
compañía Ñuati en toda su extensión con rumbo suroeste, desde
la Nueva Circunvalación hasta la estancia Yvaga Roke.-

Art. 2° ACOMPAÑAR: la Ordenanza con un croquis del lugar.-

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

**APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, A LOS DIEZ
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**



Emilio Ariel Marecos B.
Srio. Gral. Junta Municipal



Hugo Cesar Cáceres Sopino.
Presidente Junta Municipal

**TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DESE AL ARCHIVO
MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ART. N°: 41 Y 43 DE LA LEY N°: 3.966/10,
ORGÁNICA MUNICIPAL.**

Paraguarí, 19 de Junio del 2019.



Abog. Miguel Fleitas R. D.
Secretaría General



Lic. Lilian L. Burgos de Baruja
Intendente Municipal